

PODER JUDICIAL
MICHOCÁN



**CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN ORALIDAD FAMILIAR,
MERCANTIL Y PENAL PARA INTEGRANTES DE LA
ASOCIACIÓN “ABOGADOS LIBERALES Y
DEMOCRÁTICOS DE MICHOCÁN A.C.”**

Marzo 2018.

JUSTIFICACIÓN.

El anhelo de una efectiva impartición de justicia es un principio básico del Estado de Derecho, a esta cuestión hay que agregar que durante las primeras décadas del presente siglo, dicho principio evolucionado de manera sustancial en todas sus directrices.

En nuestro país, la impartición de justicia ha tomado nuevas modalidades, siendo una de ellas la oralidad, la cual ha logrado constituirse como un mecanismo de enjuiciamiento idóneo mediante el cual se garantiza el derecho de acceso a la justicia¹.

En nuestro país, la oralidad aplicada al sistema de impartición de justicia instrumentada en el ramo penal se consolidó en México en junio de 2016, fecha en que se culminó el término para que las entidades federativas implementaran *ad intra* dicho sistema. Posteriormente, en el sistema normativo mexicano implementaron juicios orales en materia mercantil y recientemente en materia familiar.

Lo señalado en líneas anteriores es una muestra de la evolución de los sistemas judiciales, lo que a su vez obliga a los Estados a incorporar nuevas figuras procesales vinculadas con la impartición de justicia.

En el caso particular de Michoacán, con motivo de tales reformas, involucran a varios sectores de la población, entre ellos a aquellos operadores jurídicos pertenecientes a las diferentes barras y colegios de abogados que existen en la entidad, quienes, a través de su labor como representantes de los justiciables, constituyen una parte muy importante en la impartición de justicia, por tal motivo, es necesario que tengan una formación y actualización acorde a las nuevas disposiciones normativas, a fin de que desde su ejercicio profesional en los distintos procesos jurisdiccionales, coadyuven en la consolidación del sistema de impartición de justicia en la entidad.

En esta tesitura, durante el mes de febrero de la presente de anualidad, la asociación denominada *Abogados Liberales y Democráticos de Michoacán, A.C.*,

¹ A guisa de ejemplo, en materia penal, para implementar la oralidad en los juicios, se tuvo que ir más allá de reformar el marco normativo, se realizaron cambios sustanciales en la estructura interna de los poderes judiciales, además de cambiar de manera sustancial la operatividad de los servidores públicos en la materia. CUELLAS VÁZQUEZ, Angélica, “La Oralidad. Nueva Perspectiva de la Justicia en México”, en *Revista Mediações*, núm. 21, Universidad de Londrina, 2016, pp. 27-29.

solicitó, mediante oficio dirigido al Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, una capacitación para sus agremiados que versara sobre la oralidad en materia familiar, civil y penal con la finalidad de vislumbrar, desde el ejercicio de la abogacía, los alcances de las nuevas disposiciones normativas señaladas con anterioridad.

Posteriormente, el Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2018 autorizó dicha capacitación y giró instrucciones al Instituto de la Judicatura para que contactara con jueces que cumplieran con el perfil necesario para llevar a cabo dicha actividad académica y entablara comunicación con el representante de la asociación solicitante.

Por tal motivo y en atención a las instrucciones del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, el Instituto de la Judicatura, propone la realización del *Curso de Actualización en Oralidad Familiar, Mercantil y Penal para Integrantes de la Asociación “Abogados Liberales y Democráticos de Michoacán A.C.”*

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial², No obstante, dicha atribución puede extenderse a aquellos operadores jurídicos externos que así lo soliciten, y con la autorización del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en este contexto se presenta el programa académico denominado *Curso de Actualización en Oralidad Familiar, Mercantil y Penal para Integrantes de la Asociación “Abogados Liberales y Democráticos de Michoacán A.C.”*

² Artículos 4°, 5° y 7° del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

OBJETIVO.

Capacitar a integrantes de la asociación *Abogados Liberales y Democráticos de Michoacán A.C.* por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares correspondientes a la actividad jurídica, derivado del quehacer cotidiano al que se enfrentan los litigantes en el desarrollo de los procesos justicia oral en las materias familiar, mercantil y penal.

SISTEMA Y DURACIÓN.

El Instituto de la Judicatura también propone, para una adecuada formación, que el *Curso* contemple una duración de 30 treinta horas de formación académica, desarrollándose en su totalidad en el transcurso de 3 tres fines de semana en los siguientes horarios:

Horarios: Viernes de 17:00 a 21:00 horas / Sábados de 08:00 a 14:00 horas.

Total de horas por fin de semana: 10 diez horas.

Destinatarios: 50 asistentes

Sede: Aula 1 de Instituto de la Judicatura del CPJEM, ubicada en Portal Allende #267, tercer patio, planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.

Inicio: Viernes 6 de abril de 2018.

Término: Sábado 21 de abril de 2018³.

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Curso de Actualización en Oralidad Familiar, Mercantil y Penal para Integrantes de la Asociación “Abogados Liberales y Democráticos de Michoacán A.C.”*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la Constancia de Asistencia a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% de las actividades realizadas.

³ Originalmente las fechas previstas para la realización del *Curso* serán los días 6, 7, 13, 14, 20 y 21 de abril de la presente anualidad, sin embargo los días en que tendrían verificativo las sesiones pueden cambiar en virtud de las actividades de los ponentes.

TEMÁTICA:

La temática del *Curso* es la siguiente, y se desarrollará con el apoyo de los ponentes que se enlistan a continuación:

MÓDULOS	EXPOSITOR
1. FASES DEL JUICIO ORAL FAMILIAR	Lic. María del Carmen Ramírez Chora, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Uruapan.
2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	
3. SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS	
4. REGLAS GENERALES DEL JUICIO ORAL MERCANTIL	Lic. María Yanira Casas Martínez, Juez de Oralidad en Materia Mercantil en Reserva.
5. AUDIENCIA PRELIMINAR EN MATERIA MERCANTIL	

<p>6. AUDIENCIA DE JUICIO EN MATERIA MERCANTIL</p>	
<p>7. SISTEMA ACUSATORIO</p>	<p>Magistrado Juan Salvador Alonso Mejía, Titular de la Segunda Sala Penal del STJEM</p>
<p>8. PROCESO PENAL</p>	

1. **Fases del Juicio Oral Familiar:** El objetivo del presente módulo consiste en que los participantes del *Taller* comprendan la sustanciación del juicio oral familiar y su lenguaje argumentativo e interpretativo a través de la etapa postulatoria, audiencia preliminar, audiencia de juicio, alegatos y sentencia.
2. **Medios de Impugnación en Materia Familiar:** El objetivo del presente módulo es que los participantes del *Taller* conozcan los diferentes instrumentos de impugnación que existen en los procedimientos familiares.
3. **Simulación de Audiencias en Materia Familiar:** El objetivo del presente módulo es que los alumnos identifiquen de manera clara y precisa los distintos mecanismos procesales de impugnación que contenidos en el juicio oral en materia familiar.
4. **Reglas Generales del Juicio Oral Mercantil:** A través del presente módulo los participantes del *Curso* analizarán los diferentes presupuestos sustantivos y procesales sobre los cuales se implementan los juicios orales en materia mercantil.
5. **Audiencia Preliminar en Materia Mercantil:** Dentro de la temática del presente módulo los participantes del *Curso* analizarán los diferentes aspectos vinculados con esta etapa, entre los que se encuentran: depuración del procedimiento, mediación y/o conciliación, fijación de acuerdos sobre los hechos controvertidos, fijación de acuerdos probatorios, admisión de pruebas y citación para audiencia a juicio.
6. **Audiencia de Juicio en Materia Mercantil:** El objetivo del presente módulo los asistentes al *Curso* analizarán los tópicos relacionados (desahogo de pruebas) con los presupuestos procesales vistos en esta etapa.
7. **Sistema Acusatorio Penal:** El propósito de este módulo es presentar a los participantes del *Curso*, las características que distinguen a cada modelo

procesal: inquisitivo, mixto o acusatorio; las razones que llevaron a la reforma constitucional y sus alcances; como los principios generales y procesales que informan el sistema, para establecer las bases que permitan identificar las exigencias del nuevo modelo y servir de directrices en la actuación de los operadores jurídicos.

8. **Proceso Penal:** El objetivo de este apartado es que los asistentes al *Curso* adviertan la estructura, características y principios que rigen el proceso penal de acuerdo al diseño constitucional; los derechos constitucionales y facultades procesales de las partes y otros intervinientes; el órgano jurisdiccional, su competencia, jurisdicción, e impedimentos para conocer determinada causa; el objeto del proceso penal, su delimitación, inmutabilidad, fijación y la acción civil en el proceso penal.

TEMARIO DE ACTIVIDADES

MÓDULO	CONTENIDO
1. FASES DEL JUICIO ORAL FAMILIAR	1.1. Fase Postulatoria 1.2. Presupuestos procesales 1.3. Demanda, contestación y reconvención en su caso 1.4. Ofrecimiento de pruebas 1.5. Reglas generales de las audiencias 1.6. Audiencia preliminar 1.7. Audiencia ante el juez 1.8. Audiencia de juicio
2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA FAMILIAR	2.1. Recursos de Apelación en Materia Familiar 2.2. Resoluciones impugnables 2.3. Clasificación de medios 2.4. Tipos de Impugnación

MÓDULO	CONTENIDO
<p>3. SIMULACRO DE AUDIENCIAS</p>	<p>4.1. Audiencia preliminar 4.2. Audiencia ante el juez 4.3. Audiencia de juicio</p>
<p>4. REGLAS GENERALES DEL JUICIO ORAL MERCANTIL</p>	<p>4.1. Cuantía 4.2. Limitación de Jurisdicción Oral Mercantil 4.3. Principios Rectores del Juicio Oral Mercantil 4.4. Dirección Procesal 4.5. Nulidad de Actuaciones 4.6. Supletoriedad</p>
<p>5. AUDIENCIA PRELIMINAR EN MATERIA MERCANTIL</p>	<p>5.1. Depuración del Procedimiento 5.2. Conciliación y/o mediación del juez 5.3. Fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos 5.4. Fijación de acuerdos sobre hechos probatorios 5.5. Admisión de pruebas</p>
<p>6. AUDIENCIA DE JUICIO EN MATERIA MERCANTIL</p>	<p>6.1. Pruebas 6.2. Sujetos de la prueba 6.3. Objeto de la prueba 6.4. Alegatos recibidos</p>

MÓDULO	CONTENIDO
<p>7. SISTEMA ACUSATORIO</p>	<p>7.1. Antecedentes del sistema acusatorio</p> <p>7.2. Características</p> <p>7.3. Principios generales</p> <p>7.3.1. Igualdad</p> <p>7.3.2. Contradicción</p> <p>7.3.3. Libertad probatoria</p> <p>7.3.4. Acusatorio</p> <p>7.4. Las formalidades esenciales del procedimiento</p> <p>7.4.1. Concentración</p> <p>7.4.2. Publicidad</p> <p>7.4.3. Proporcionalidad</p>
<p>8. PROCESO PENAL</p>	<p>8.1. Características Constitucionales</p> <p>8.1.1. Acusatorio</p> <p>8.1.2. Oral</p> <p>8.2. Derechos Constitucionales</p> <p>8.2.1. Del Imputado</p> <p>8.2.2. De la Víctima</p> <p>8.3. Partes Acusadoras</p> <p>8.3.1. Ministerio Público</p> <p>8.3.1.1. Principios Informadores</p> <p>8.3.1.2. Facultades/Funciones</p> <p>8.3.2. Acusador Particular</p> <p>8.3.3. Acusador Privado</p> <p>8.4. Otros Sujetos Procesales</p> <p>8.4.1. Las Policías</p> <p>8.4.1.1. Funciones</p> <p>8.4.1.2. Atribuciones</p> <p>8.4.1.3. Investigación de los Delitos</p> <p>8.4.2. Los Peritos</p>

